

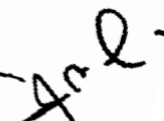
Proceso Radicado N°: 63 – 001-40-03-003-2019-00400-00.

CONSTANCIA: De la liquidación adicionales del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte ejecutante (doc. 014), se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutada (Artículo 446-2 del CGP); lo anterior se hará constar en lista que se fijará en la cartelera de Despacho por un (1) día, según lo impone el artículo 110 del CGP.

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío, trece (13) de julio de 2023.


Luis Felipe Serna Salazar
Secretario
Jmgo

Liquidación del crédito Proceso Radicado No. 2019-00400-00 Juzgado 3 Civil Municipal de Armenia

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Lun 25/07/2022 11:44

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETÁ

E.S.D.

Ref.: Liquidación del crédito

Proceso Radicado No. 2019-00400-00

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutada: María Eugenia Soto Ceballos

--



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

*Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.*

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

*“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano*



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ
Universidad La Gran Colombia

Señor
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE FLORENCIA – CAQUETÁ
E.S.D.

Ref.: Liquidación del crédito
Proceso Radicado No. 2019-00400-00
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutada: María Eugenia Soto Ceballos

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar liquidación del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código del General del Proceso.

- Intereses de plazo.

Meses – plazos	Saldo interés plazo
Cuota Mensual N° 5	\$103.991
Cuota Mensual N° 6	\$138.691
Cuota Mensual N° 7	\$137.194
Cuota Mensual N° 8	\$135.670
Cuota Mensual N° 9	\$134.119
Cuota Mensual N° 10	\$132.539
Cuota Mensual N° 11	\$130.932
Cuota Mensual N° 12	\$129.295
Cuota Mensual N° 13	\$127.629
Total	\$1.170.060

- Intereses de mora.

Meses – plazos	Saldo capital	Días	Tasa de interés	Intereses Moratorios
6 de Junio de 2019 al 30 de Junio de 2019	\$ 6.716.719	24	2.41%	\$ 129.498
1 de Julio de 2019 al 31 de Julio de 2019	\$ 6.716.719	30	2.41%	\$161.872
1 de Agosto de 2019 al 31 de Agosto de 2019	\$ 6.716.719	30	2.41%	\$161.872
1 de Septiembre de 2019 al 30 de Septiembre de 2019	\$ 6.716.719	30	2.41%	\$161.872
1 de Octubre de 2019 al 31 de Octubre de 2019	\$ 6.716.719	30	2.38%	\$159.857
1 de Noviembre de 2019 al 30 de Noviembre de 2019	\$ 6.716.719	30	2.37%	\$159.186
1 de Diciembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019	\$ 6.716.719	30	2.36%	\$158.514
1 de Enero de 2020 al 31 de Enero de 2020	\$ 6.716.719	30	2.41%	\$161.872



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 de Febrero al 29 de 2020 al Febrero de 2020	\$ 6.716.719	30	2.34%	\$157.171
1 de Marzo al 31 de 2020 al Marzo de 2020	\$ 6.716.719	30	2.38%	\$159.857
1 de Abril de 2020 al 30 de Abril de 2020	\$ 6.716.719	30	2.33%	\$156.499
1 de Mayo de 2020 al 31 de Mayo de 2020	\$ 6.716.719	30	2.27%	\$152.469
1 de Junio de 2020 al 30 de Junio de 2020	\$ 6.716.719	30	2.26%	\$151.797
1 de julio de 2020 al 31 de Julio de 2020	\$ 6.716.719	30	2.26%	\$151.797
1 de agosto de 2020 al 30 de agosto de 2020	\$ 6.716.719	30	2.28%	\$153.141
1 de septiembre de 2020 al 30 de septiembre 2020	\$ 6.716.719	30	2.29%	\$153.812
1 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	\$ 6.716.719	30	2.26%	\$151.797
1 de noviembre de 2020 al 31 de noviembre de 2020	\$ 6.716.719	30	2.31%	\$155.156
1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	\$ 6.716.719	30	2.18%	\$146.424
1 de enero de 2021 al 31 de enero 2021	\$ 6.716.719	30	2.16%	\$145.081
1 de febrero de 2021 al 30 de febrero 2021	\$ 6.716.719	30	2.19%	\$147.096
1 De Marzo De 2021 Al 31 Marzo De 2021	\$ 6.716.719	30	2.17%	\$145.752
19 De Abril De 2021 Al 31 De Abril De 2021	\$ 6.716.719	30	2.16%	\$145.081
1 De Mayo De 2021 Al 30 De Mayo De 2021	\$ 6.716.719	30	2.15%	\$144.409
1 De Junio De 2021 Al 30 Junio De 2021	\$ 6.716.719	30	2.15%	\$144.409
1 De Julio De 2021 Al 31 Junio De 2021	\$ 6.716.719	30	2.14%	\$143.737
1 De Agosto De 2021 Al 31 Julio De 2021	\$ 6.716.719	30	2.15%	\$144.409
1 De Septiembre De 2021 Al 31 De Septiembre 2021	\$ 6.716.719	30	2.14%	\$143.737
1 De Octubre De 2021 Al 31 De Octubre De 2021	\$ 6.716.719	30	2.13%	\$143.066
1 De Noviembre De 2021 Al 31 De Noviembre De 2021	\$ 6.716.719	30	2.15%	\$144.409
1 De Diciembre De 2021 Al 31 De Diciembre De 2021	\$ 6.716.719	30	2.18%	\$146.424
1 De Enero De 2022 Al 31 De Enero De 2022	\$ 6.716.719	30	2.20%	\$147.767
1 De Febrero De 2022 Al 28 De Febrero De 2022	\$ 6.716.719	30	2.28%	\$153.141
1 De Marzo De 2022 Al 31 De Marzo De 2022	\$ 6.716.719	30	2.30%	\$154.484
1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	\$ 6.716.719	30	2.38%	\$159.857
1 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	\$ 6.716.719	30	2.46%	\$165.231

Calle 10 A Norte Número 18 -44 Barrió Providencia

Teléfono: 3207437018

felipecerezabogado@gmail.com



Abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

Universidad La Gran Colombia

1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022	\$ 6.716.719	30	2.55%	\$171.276
1 de julio de 2022 al 25 de julio de 2022	\$ 6.716.719	25	2.66%	\$148.887
			Total	\$ 5.782.716

Saldo capital por la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 6.716.719)

Intereses de plazo por la suma de UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL SESENTA PESOS MCTE (\$1.170.060), desde la cuota No. 5 a la cuota No. 13

Intereses de mora por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$ 5.782.716)

Total, Liquidación adicional: por la suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$13.669.495).

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito.

Del señor Juez,

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

T.P 257.717 del C. S. de la J.